



Mendoza, 19 de septiembre de 2018.-

VISTO

El Expte. CUY: 0016624/2018 y la Nota CUY: 0021440/2018, por los cuales se tramita la Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a favor de la *Prof. Alejandra Irene ACEVEDO*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2 y 3, obran las notas de referencia por la cual la mencionada profesora solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, en SEIS (6) horas secundarias, desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2018.

Que, en fs. 5 a 7, Dirección de Recursos Humanos adjunta Certificación de Tareas en la Institución e Informe de Licencia por Razones Particulares.

Que, en fs. 7 vta., Dirección General de Personal de Rectorado eleva las actuaciones para el dictado de la resolución respectiva.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1- Otorgar Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares a la *Prof. Alejandra Irene ACEVEDO* (DNI. N° 16.555.407 - Legajo N° 23.325) a partir del 01 de marzo hasta el 31 de agosto de 2018, en el cargo 6 horas Secundarias, carácter interino, conforme a lo establecido por el Art. 49 Punto II inc. b) Anexo II del Decreto 1246/15.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo